

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****PARACUELLOS DE JARAMA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 2 de diciembre de 2024, se han aprobado las bases específicas de los siguientes procesos selectivos en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, y su convocatoria por decretos de Alcaldía de 5 de diciembre de 2024, otorgando un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- Un director/a de Comunicación, grupo/subgrupo equiparable A2, procedimiento de promoción interna, concurso-oposición, personal laboral fijo.
- Un director/a profesor Escuela de Música, grupo/subgrupo equiparable A2, procedimiento de promoción interna, concurso-oposición, personal laboral fijo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2024, se ha aprobado la modificación de las bases específicas del proceso selectivo de once conserjes grupo/subgrupo equiparable C2, procedimiento promoción interna, concurso-oposición, personal laboral fijo, que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2024, y su convocatoria por decreto de Alcaldía de 5 de diciembre de 2024, otorgando un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

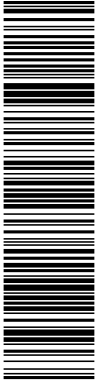
El texto íntegro de todas las bases específicas se encuentra publicado en el tablón web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el apartado de “Empleo público/Procesos selectivos”.

Paracuellos de Jarama, a 5 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/20.260/24)



DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 0 - JGL-04/12/2024-45 PROCESO SELECTIVO 11 CONSERJES PROMOCION INTERNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3823-2AD76-CED62</b> Fecha de emisión: <b>10 de Diciembre de 2024 a las 13:16:23</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicesecretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA en nombre de Secretaria. Firmado 05/12/2024 13:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/12/2024 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/12/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081755 B3823-2AD76-CED62 D4490A191444BBFF0A34173C09E42E39E2F82449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idoma=1)



DÑA CLARA PALACIOS ESPADERO, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. MADRID.

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024 entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**N.º 4. Asunto:** Acuerdo, si procede relativo a la modificación de las bases específicas de 11 plazas de conserje.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases específicas de la que han de regir el proceso selectivo para proveer once plazas de Conserje, por sistema de promoción interna, mediante el procedimiento de concurso oposición, en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, como personal laboral fijo, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2021, publicadas en el BOCM núm. 276 de fecha 19 de noviembre de 2024. Se propone la modificación de dichas bases.

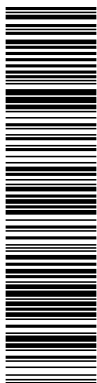
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

**ACUERDO:**

Modificar las bases específicas para el proceso selectivo, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso oposición, de 11 plazas de conserje en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, como personal laboral fijo, de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el año 2021, con la documentación que se expone en el expediente, en los apartados siguientes:

- En la base Tercera
  - donde dice: “El anuncio de convocatoria de estas bases se publicará, en extracto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE), haciendo referencia a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) en que figurarán publicadas las correspondientes bases específicas”,
  - debe decir: “El anuncio de convocatoria de estas bases se publicará, en extracto, en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) en que figurarán publicadas las correspondientes bases específicas”
- En la base Quinta punto 3
  - donde dice: “Plazo de presentación. La instancia y restante documentación a adjuntar deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) el anuncio de la convocatoria, y en el que se hará referencia al Boletín Oficial de la Comunidad de

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 0 - JGL-04/12/2024-45 PROCESO SELECTIVO 11 CONSERJES PROMOCION INTERNA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3823-2AD76-CED62</b> Fecha de emisión: <b>10 de Diciembre de 2024 a las 13:16:23</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicesecretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA en nombre de Secretaria. Firmado 05/12/2024 13:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/12/2024 14:31 ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/12/2024 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081755 B3823-2AD76-CED62 D4490A191444BBFF0A34173C09E42E39E2F82449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idoma=1)



Madrid donde se hará referencia expresa al proceso selectivo, y la publicación de las presentes bases en la web municipal de Paracuellos de Jarama (<https://www.paracuellosdejarama.es/es/tu-ayuntamiento/recursos-humanos/procesos-selectivos-en-vigor>)”.

- debe decir: “Plazo de presentación. La instancia y restante documentación a adjuntar deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de la convocatoria, donde se hará referencia expresa al proceso selectivo, y la publicación de las presentes bases en la web municipal de Paracuellos de Jarama (<https://www.paracuellosdejarama.es/es/tu-ayuntamiento/recursos-humanos/procesos-selectivos-en-vigor>)”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma.